

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2013-4549** *Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 135/2013 dictado por esta Alcaldía en fecha 19 de febrero de 2013, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE: Derly Yuliana Ortiz Rojas.  
Nº DOC. IDENT.: X08957575H.

APELLIDOS Y NOMBRE: Ndiaye Moussa.  
Nº DOC. IDENT.: A00356279.

APELLIDOS Y NOMBRE: Jenniffer Tatiana Martínez González.  
Nº DOC. IDENT.: X05824087.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 19 de marzo de 2013.  
El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2013/4549

CVE-2013-4549